

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13897 OVIEDO

Don Andrés Prada Horche, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Oviedo, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 281/12 se ha dictado en fecha 15/03/2013 auto de declaración de concurso voluntario del deudor Fruela Formación, S.L., con domicilio: calle Corrida, 19, 7.º, 33206 Gijón, y CIF: B-33520057, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Asturias.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen al Administrador Concursal designado, don Carlos Felgueroso Juliana, la existencia de sus créditos, que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal en el siguiente domicilio postal: calle Corrida, 19, 7.º, 33206 Gijón, o en la siguiente dirección electrónica: carlosfelgueroso@infoley.com, teléfono: 985357576, pudiendo dirigir los acreedores concursales sus comunicaciones de créditos y cualquier otra comunicación, a una u otra, a su elección.

Dicha comunicación deberá efectuarse en el plazo de 15 días a partir de la última fecha de publicación de este edicto, que se ha acordado publicar en el BOE y en el periódico El Comercio.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 Ley Concursal).

Oviedo, 26 de marzo de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130017841-1